

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0008-2024-MDU/A

Uchiza, 08 de enero de 2024

VISTO:



Que el Informe N°002-2024/GM-MDU de fecha 08 de enero del 2024 emitido por el CPC Elmer Veramendi Gavidio, Gerente Municipal quien hace la propuesta de designación de **FEDATARIOS TITULAR Y SUPLENTE**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En el Artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, preceptúa en sus numerales 1 y 2, que cada entidad designa fedatarios institucionales y que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última, para su empleo en los procedimientos de la entidad;

Que mediante el Informe N° 002-2024/GM-MDU de fecha 08 de enero de 2024 emitido por el CPC Elmer Veramendi Gavidio, Gerente Municipal quien hace la propuesta de designación de **FEDATARIOS TITULAR Y SUPLENTE**

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y numeral 6 del artículo 20° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 08 de enero de 2024 como **FEDATARIOS** de la Municipalidad Distrital de Uchiza, para el periodo 2023-2026, a los siguientes servidores:

- C.P.C ISABEL ROSA VELA CASTILLO DNI N° 40827023 Secretaria General **FEDATARIO TITULAR**
- RAYSA VALERIA MORALES RENGIFO DNI N° 47319475 Sub Gerente de RR.HH **FEDATARIO SUPLENTE**

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 286-2023-MDU/A, de fecha 06 de junio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Fedatarios(as) designados quedan obligados a llevar un Registro de los actos que autentifiquen y certificación que realicen en el ejercicio de sus funciones, conforme a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Subgerencia de Recursos Humanos y Áreas Administrativas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR Y TRANSCRIBIR a la Oficina de Secretaría General, y la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital De Uchiza

Med. Vet. José Luis Escalante Mosquera
ALCALDE



mesadepartes@muniuchiza.gob.pe



www.muniuchiza.gob.pe



PLAZA MAYOR - UCHIZA
AV. ATAHUALPA N° 920
AV. ATAHUALPA N° 920